



Datos del expediente:	Asunto:
<b>41731Z/2017</b> <b>Simplificado</b>	<b>Ruego del Grupo Municipal Ciudadanos para su consideración en la Comisión de Administración Pública, Hacienda, Formación y Empleo, sobre el grado de cumplimiento de la Ordenanza de Transparencia</b>
Datos del documento:	
Tramitador: <b>Servicio de Planificación y Modernización</b> Emisor: <b>01008485</b> Fecha Emisor: <b>19/12/2017</b>	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

## INFORME SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA DE TRANSPARENCIA

Se emite el presente informe en respuesta al ruego presentado por el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos el pasado día 12 de diciembre de 2017, con el presente tenor literal: «Ruego se elabore, y entregue a todos los Grupos Municipales, un informe sobre el grado de cumplimiento de la Ordenanza Municipal de Transparencia, Acceso y Reutilización de la Información y Buen Gobierno, con especial atención a las obligaciones en materia de publicidad activa, así como las medidas a tomar para cumplir con aquellos preceptos aún incumplidos».

### 1. Introducción

Desde la aprobación y entrada en vigor de la mencionada Norma, los Servicios municipales en su conjunto, y especialmente los dependientes de la Dirección General de Servicios, han venido trabajando de forma coordinada para dar cumplimiento a todas las disposiciones incluidas en la Ordenanza. El objetivo ha sido, desde el primer momento, el de dar cumplimiento a la totalidad de los compromisos asumidos ante el Pleno municipal en materia de transparencia, reutilización de la información y buen gobierno.

Los avances registrados en este ámbito han sido muy notables, como se detalla a lo largo de este informe: la publicación de indicadores de transparencia incluidos en la Ordenanza se sitúa en torno al 80% del total, se ha creado un sistema de gestión de la transparencia unificado para toda la Administración municipal, los organismos autónomos y las empresas dependientes del Ayuntamiento, y en paralelo se ha creado un nuevo sistema de tramitación de solicitudes de acceso a la información pública, según lo dispuesto en el capítulo IV de la Ordenanza. Asimismo, se ha avanzado sustancialmente en lo relativo a la reutilización de la información (capítulo V de la Ordenanza), incrementando el número de conjuntos de datos accesibles a través del Portal de Datos Abiertos municipal, y aumentando las posibilidades de análisis y visualización de datos a través del portal Observa Gijón, que ha mejorado sus funcionalidades.

Actualmente, una vez trabajados y publicados el 79% de los 425 indicadores de calidad se están focalizando las acciones a definir y establecer los procedimientos y criterios operativos para la publicación de los 88 indicadores restantes –de los cuales otros 10 quedarán publicados antes de finalizar el año 2017–, reforzar la formación tanto al personal responsable de cada indicador como del personal gestor de su publicación y mejorar la accesibilidad a los indicadores desde el portal de transparencia.

A continuación se presenta un resumen de las actuaciones llevadas a cabo desde el inicio del presente año 2017, y a continuación se detallan las acciones previstas para dar cumplimiento a los restantes preceptos de la Ordenanza. Todo este conjunto de actuaciones han sido aprobadas en sendas reuniones del Comité Técnico de Transparencia, Datos Abiertos y Reutilización de la Información, celebradas los días 11 de abril y 27 de octubre de 2017.

### 2. Actuaciones realizadas a lo largo del año 2017

- Adaptación del Portal de Transparencia. Como tarea previa, se ha reorganizado la configuración interna del Portal de Transparencia (PdT), con el objetivo de sistematizar al máximo la publicación de indicadores y de facilitar todo lo posible su búsqueda y localización por parte de la ciudadanía. Estas tareas conllevan asimismo el mantenimiento continuo y la actualización y mejora continua del Portal a lo largo del presente ejercicio.
- Análisis e inventario de los indicadores contenidos en la Ordenanza. Este ejercicio ha dado como resultado la identificación de un total de 425 indicadores, de los cuales se ha determinado su situación en lo relativo a la publicación de los mismos, así como la dirección web en que se encuentran publicados o enlazados dentro del PdT. Asimismo, para cada indicador se ha identificado el servicio, organismo o empresa municipal responsable de su publicación, lo que se ha comunicado mediante expediente administrativo a todas las personas responsables de dichos servicios.
- Reuniones con personas responsables de publicación. Se han mantenido reuniones de coordinación con una treintena de personas identificadas como responsables de la publicación de los indicadores contenidos en la Ordenanza. En el transcurso de estas reuniones se ha trasladado al personal afectado el contenido de la información a publicar y se le ha asesorado sobre los procedimientos y medios de publicación más oportunos para facilitar y dar cumplimiento a estas tareas.

- Configuración del procedimiento de acceso a la información. Se ha establecido un procedimiento administrativo y un canal específico para las solicitudes relacionadas con el derecho de acceso a la información pública. Se ha creado un punto de información sobre esta materia en el PdT, que se actualiza con periodicidad bimestral y en el que se incluye información estadística sobre las solicitudes recibidas y se incorpora el texto de todas las resoluciones aprobadas en esta materia: <http://transparencia.gijon.es/page/17223-acceso-a-la-informacion-publica>. A la fecha actual se han recibido un total de 9 solicitudes de información, de las cuales se han tramitado 7 y las dos restantes se encuentran en fase de tramitación.
- Configuración del procedimiento de publicación de la información. Se han emitido los criterios internos necesarios para coordinar la publicación de indicadores de transparencia, así como de la publicación de enlaces en el Portal de Transparencia y la publicación de datos en conjuntos de datos abiertos a través del Portal de Datos Abiertos y del portal Observa Gijón: <https://observa.gijon.es>
- Establecimiento del plan de acción anual para 2017. Según lo dispuesto en el art. 63 de la Ordenanza, el Comité Técnico de Transparencia, Datos Abiertos y Reutilización de la Información (CTdI) ha aprobado el plan de acción para el ejercicio de 2017, que incluye el procedimiento de control de la publicación de indicadores por parte del mencionado Comité. El documento se encuentra publicado en la dirección: [https://transparencia.gijon.es/multimedia\\_objects/download?object\\_id=213658&object\\_type=document](https://transparencia.gijon.es/multimedia_objects/download?object_id=213658&object_type=document)
- Nuevos procedimientos automatizados de publicación de información. Se han establecido nuevos procedimientos para la publicación automatizada de datos procedentes de las aplicaciones de gestión municipales, de las que se extrae información que se publica directamente como conjuntos de datos abiertos y pasa igualmente a actualizarse en tiempo real en el portal Observa Gijón. Actualmente ya están en funcionamiento el procedimiento para la publicación de información complementaria por parte de las entidades beneficiarias de subvenciones municipales (art. 20.4, [http://transparencia.gijon.es/risp\\_datasets/show/comunicacion-subvenciones](http://transparencia.gijon.es/risp_datasets/show/comunicacion-subvenciones)) y de información sobre las sanciones de tráfico (art. 25.g, [http://transparencia.gijon.es/set/hacienda/multas\\_trafico\\_2017](http://transparencia.gijon.es/set/hacienda/multas_trafico_2017)). Se han realizado avances para la puesta en servicio de un nuevo sistema para la publicación de indicadores referentes a contratos y hay otros procedimientos en fase de estudio.
- Actualización y mejoras en el portal Observa Gijón. Se ha efectuado una nueva instalación y la incorporación de nuevas funcionalidades, para mejorar el portal Observa Gijón, proceso que ha dado lugar a un cambio en la plataforma tecnológica en la que se fundamenta el portal municipal de información estadística.

Actualmente el nuevo portal Observa Gijón permite realizar un mayor número de visualizaciones de la información, así como generar gráficos que reflejen información de dos o más conjuntos de datos, cuadros de mandos, etc. Al mismo tiempo, a lo largo del año se ha procedido a la actualización e incremento de los conjuntos de datos presentes en esta plataforma (856 conjuntos de datos a la fecha de redacción de este informe), de forma que al final de 2017 el número de conjuntos de datos alojados en la misma prácticamente duplicará el número de los alojados al principio del año.

- Plan de formación. Según lo previsto en el plan de acción para 2017, se ha puesto en marcha un plan de formación destinado al personal municipal en su conjunto y de forma específica a las personas responsables de la publicación de indicadores de transparencia de todos los servicios del Ayuntamiento y de los organismos autónomos y empresas municipales. Cada edición del curso consta de 10 horas de duración repartidas en dos sesiones; en la primera se ofrece una perspectiva jurídica sobre el marco de la gestión de la transparencia, y en la segunda sesión se abordan temas prácticos sobre indicadores, formas de publicación y portales municipales de gobierno abierto. A la fecha actual se han realizado dos ediciones de esta acción formativa, con un total de 35 personas asistentes, y hay otras tres previstas para los meses de enero y febrero para formar a otras 50 personas.

### 3. Actuaciones previstas para el año 2018

En términos generales, a lo largo del próximo ejercicio se dará continuidad a las actuaciones ya realizadas, reforzando los aspectos necesarios para completar el objetivo de dar cumplimiento a todas las disposiciones de la Ordenanza de Transparencia. Como estimación inicial, se prevé que dicho cumplimiento total se alcanzará a lo largo del primer semestre del año.

En particular, a continuación se detallan las principales actuaciones a desarrollar para lograr el objetivo antes señalado:

- Completar las reuniones con el personal responsable de la publicación de indicadores. Estos contactos son necesarios para mantener una coordinación que permita la correcta aplicación de lo dispuesto en la Ordenanza.
- Completar la publicación de indicadores de publicidad activa. A la fecha de redacción de este informe están publicados en distintos formatos un total de 337 indicadores de los 425 previstos en la Ordenanza, un 79% del total. A partir de los avances actualmente en curso, se estima que al final del año 2017 este porcentaje habrá aumentado hasta un 82%. A lo largo del primer semestre de 2018 se prevé que todos los indicadores de la Ordenanza queden debidamente publicados y estén accesibles a través del Portal de Transparencia.

Destacar que una gran parte del 18% de los indicadores pendientes no se han publicado al estar relacionados bien con la entrada en vigor de nuevas normas, como sucede en materia de contratación, bien con el desarrollo de proyectos que se han iniciado y que para evitar carga de trabajo adicional para los servicios afectados se están posponiendo.

- Completar las acciones del plan de formación, que se estiman en un total de 9 o 10 ediciones del curso con un total superior a 150 personas participantes.
- Generar nuevos procedimientos publicación automatizada de indicadores. A partir de las experiencias ya desarrolladas, se concretará la definición de nuevos procedimientos para obtener la información de transparencia a partir de fuentes de datos internas y publicarla de forma automática en conjuntos de datos abiertos, que podrán ser analizados directamente a través de Observa Gijón. El objetivo será completar mediante este modelo algunos de los indicadores actualmente pendientes de publicación, y también modificar el procedimiento de publicación de otros indicadores que ya se están publicando, de forma que se aligeren las tareas para el personal de gestión y se automatizen al máximo los procesos, optimizando la eficiencia de los recursos municipales.
- Revisar y actualizar toda la información publicada. Todos los indicadores publicados serán objeto de revisión para comprobar la integridad de los datos y se velará por la adecuada actualización de todos los indicadores según lo dispuesto en el art. 16 de la Ordenanza.



Datos del expediente:	Asunto:
<b>41731Z/2017</b> <b>Simplificado</b>	<b>Ruego del Grupo Municipal Ciudadanos para su consideración en la Comisión de Administración Pública, Hacienda, Formación y Empleo, sobre el grado de cumplimiento de la Ordenanza de Transparencia</b>
Datos del documento:	
Tramitador: <b>Servicio de Planificación y Modernización</b> Emisor: <b>01008485</b> Fecha Emisor: <b>19/12/2017</b>	

- Mejorar la accesibilidad de la información en el Portal de Transparencia. Se realizará una revisión de la organización de la información en el PdT y se crearán índices u otros mecanismos para una rápida localización de todos los indicadores. Asimismo, se utilizará con carácter general el lenguaje de lectura fácil y se facilitará en lo posible la comprensión e interpretación de la información a la ciudadanía.
- Mejoras en Observa 2.0. Una vez culminada la incorporación a la plataforma de todos los conjuntos del Portal de Datos Abiertos municipal, y se incorporen nuevos conjuntos de datos referidos a Gijón procedentes de fuentes externas (Instituto Nacional de Estadística, SADEI, etc.), los trabajos se centrarán en aprovechar todas las potencialidades de la plataforma en lo relativo a la visualización y análisis de datos y a la creación de 'cuadros de mandos' y páginas temáticas sobre temas sectoriales.

#### 4. Conclusiones

Aunque a día de hoy no podemos afirmar que el cumplimiento de Ordenanza de Transparencia sea total, a tenor de lo expuesto es indudable que a lo largo del presente año se ha avanzado de forma muy significativa hacia este objetivo, obteniendo resultados muy tangibles. Al final de este año nos encontraremos cerca del 82% de publicación de los indicadores; en una escala de valoración de un 0 a un 10 se evalúa en 8,2 con lo que el estado de publicación se considera en un notable alto.

Los 337 indicadores actualmente publicados y accesibles a través del Portal de Transparencia superan con mucho la cifra de indicadores de transparencia con que cuenta la mayoría de las ciudades españolas. Los 711 conjuntos de datos actualmente publicados en el Portal de Datos Abiertos y los 856 conjuntos de datos accesibles a través de Observa Gijón colocan a nuestra ciudad en el grupo de cabeza de las ciudades españolas con mayor apertura de datos públicos, muy por delante de grandes ciudades como Madrid, Barcelona, Valencia o Sevilla. Asimismo, Gijón se sitúa en cabeza en el ámbito nacional en los principales listados o rankings de ciudades, como el ITA de Transparencia Internacional, el ranking de Dyntra, etc. De forma complementaria, se ha creado un procedimiento nuevo para garantizar a la ciudadanía el derecho de acceso a la información pública, que ya ha sido ejercido en 9 ocasiones a lo largo del presente ejercicio.

Este conjunto de actuaciones y de resultados manifiesta claramente la voluntad inequívoca de dar cumplimiento total a las disposiciones de la Ordenanza de Transparencia en el plazo más breve posible. Se estima que este cumplimiento total tendrá lugar a lo largo de los próximos meses, probablemente en el transcurso del primer semestre de 2018. Pero el compromiso del Ayuntamiento con la transparencia no se detendrá aquí, sino que continuará desarrollándose mediante los trabajos de revisión y actualización de la información publicada, de mejora de los servicios ofrecidos a través de las plataformas con que cuenta la organización municipal, y de incorporación al sistema de nuevos indicadores no previstos inicialmente en la Ordenanza de Transparencia.